



Europa en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 26 de abril de 2010

www.delegacioncgae.eu



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



LANZAMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE ESTOCOLMO

La Comisión Europea ha lanzado el Plan de Acción del Programa de Estocolmo, adoptado por el Consejo Europeo en diciembre de 2009, para trazar un plan exhaustivo para las políticas de justicia y seguridad de la UE para el período 2010–2014. Este Plan adopta medidas para reforzar la protección de los datos de los ciudadanos, proteger los derechos de los acusados y mejorar la cooperación en materia de inmigración y asilo. Los ciudadanos europeos esperan gozar de los mismos derechos y tener la misma sensación de seguridad en toda la UE. La creación de un espacio único de justicia y seguridad para 500 millones de europeos es una de las principales prioridades de la Comisión Europea para los cinco próximos años. La Comisión ha presentado una serie de medidas concretas para mejorar las posibilidades de trabajar, viajar y estudiar fuera de sus países de origen. Las medidas propuestas reforzarán la seguridad de los ciudadanos gracias a una mejor cooperación judicial y a una mayor solidaridad, que se articularán a través de una política común de inmigración y asilo. Las empresas se beneficiarán asimismo de una disminución de los trámites burocráticos y de una mayor seguridad jurídica en las operaciones transfronterizas. Con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el 1 de diciembre de 2009, la UE dispone de los instrumentos para dotar de un mayor equilibrio a sus políticas a fin de fortalecer los derechos y libertades de los ciudadanos europeos.



Construcción simbólica del Espacio de Justicia de la UE

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LEGISLACIÓN INTELIGENTE

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública con la idea de recabar diversas opiniones respecto a la llamada "Legislación inteligente". La finalidad de la consulta es recopilar información con vistas a una Comunicación sobre la legislación inteligente que la Comisión elaborará el próximo otoño. La Comunicación presentará las prioridades de la Comisión en este ámbito. La consulta está dirigida a Autoridades públicas, organizaciones empresariales, interlocutores sociales, ONGs y público en general. El plazo para presentar contribuciones finalizará el 25.06.2010.

CONFERENCIA SOBRE EL NUEVO MARCO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UE

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los próximos días 10 y 11 de mayo en Trier (Alemania) una conferencia en relación a la coordinación de las políticas de Seguridad Social, en vigor desde el 1 de marzo de 2010. El régimen de coordinación de los regímenes de seguridad social de los Estados miembros de la UE ha estado vigente durante 50 años. El nuevo marco jurídico moderniza y simplifica de manera significativa las actuales normas de coordinación de la UE en materia de Seguridad Social. Durante el seminario se estudiarán las sentencias del Tribunal de Justicia de la UE y se hará hincapié en una mayor cooperación entre las Administraciones Nacionales y las Instituciones de Seguridad Social. El seminario está destinado a todos los profesionales del derecho que deseen participar. Los idiomas del seminario serán el inglés y el alemán.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre el futuro servicio universal de la era digital	Hasta el 07.05.10
Consulta pública sobre la revisión del Sistema europeo de normalización	Hasta el 21.05.10
Consulta pública sobre el Estatuto de Sociedad Europea	Hasta el 23.05.10
Consulta pública sobre revisión de la legislación aduanera	Hasta el 25.05.10
Consulta pública sobre revisión sistema de preferencias arancelarias generalizadas	Hasta el 31.05.10
Consulta pública sobre la aplicación de la nueva competencia de la UE en deporte	Hasta el 01.06.10
Consulta pública "Derechos de los ciudadanos europeos – un paso adelante"	Hasta el 14.06.10
Premio Balanza de Cristal – asuntos civiles y penales	Hasta el 30.06.10
Libro Verde Protección bosques europeos contra el cambio climático	Hasta el 31.07.10

POLÍTICA E INSTITUCIONES

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA UE 2011: EL FUTURO TRAS LA CRISIS

La Comisión Europea ha adoptado hoy, 27 de abril de 2010, el Proyecto de Presupuesto de la UE para 2011. Las prioridades del proyecto de presupuesto son impulsar la recuperación económica e invertir en la juventud europea y en las infraestructuras del futuro. De un total de 142.600 millones de euros, unos 64.400 millones de euros se destinarán a acciones de recuperación económica (+3,4% en 2010). Además, los fondos que apoyan las iniciativas más destacadas de la estrategia de la UE 2020 (para el crecimiento) representan unos 57.900 millones de euros (en torno al 40 % del presupuesto). El Consejo de la UE dará a conocer su posición sobre el proyecto de presupuesto en junio y, seguidamente, el Parlamento Europeo en octubre. En caso de desacuerdo entre ambas instituciones, se iniciará un procedimiento de conciliación, de 21 días de duración, en el que la Comisión Europea tendrá un papel de mediador. Se espera que el presupuesto de 2011 sea finalmente adoptado por el Parlamento en noviembre.

CIWIN: PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL TERRORISMO

La Comisión Europea ha lanzado esta semana el programa CIWIN (*Critical Infrastructure Warning Information Network*) que permanecerá en fase piloto durante 6 meses. CIWIN es un sistema tecnológico seguro que pretende proteger a la UE de eventuales ataques terroristas permitiendo a los Estados miembros intercambiar información para prevenirlos y evitarlos. Durante este periodo de 6 meses, los Estados del EEE y la Comisión Europea podrán utilizar este sistema como plataforma para el intercambio de buenas prácticas y protección de infraestructuras críticas de información relacionada. Cecilia Malmström, Comisaria de Asuntos de Interior, manifestó que el hecho de disponer de una infraestructura segura es un hecho absolutamente vital y esencial para el buen funcionamiento de la sociedad y que mejorar el intercambio de información entre los Estados miembros para aprender mejores prácticas en la UE es algo altamente positivo. Según Malmström el CIWIN representa una de las piedras angulares para continuar con la lucha contra el terrorismo.

ACUERDO POLÍTICO EN LA UE SOBRE EL SERVICIO EUROPEO DE ACCIÓN EXTERIOR

El Consejo de Asuntos Generales reunido esta semana en Luxemburgo, bajo la presidencia del Ministro español de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, ha conseguido un acuerdo político basado en la propuesta de la Alta Representante de la Unión Europea, Catherine Ashton, para la estructura del Servicio Diplomático (Servicio Europeo de Acción Exterior) que representará los intereses europeos en el mundo. Los países miembros han acordado que se tendrán en cuenta equilibrios geográficos y de género en los nombramientos de los jefes de delegaciones de la UE, un proceso en el que participará la Comisión Europea. Además, a medio plazo, un tercio del personal del servicio estará compuesto por diplomáticos de los Estados miembros, mientras que los funcionarios de la CE y del Consejo de la UE completarán el resto del cuerpo. Los ministros han logrado, de la misma manera, un compromiso sobre la posibilidad de que las delegaciones comunitarias ofrezcan servicios consulares dentro de ciertos límites y mientras no supongan gastos presupuestarios adicionales.

AYUDA AL DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

La Comisión Europea ha aprobado recientemente un ambicioso plan para avanzar más rápidamente hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En 2009, la ayuda de la UE experimentó un ligero descenso, situándose en 49.000 millones de euros (0,42 % del PNB de la UE), de modo que la UE sigue lejos de alcanzar el objetivo colectivo intermedio del 0,56 % en 2010, previo al objetivo del 0,7 % en 2015. La UE sigue siendo el donante más generoso del mundo: representa más de la mitad de la ayuda mundial. La Comisión Europea propone a los Estados miembros una serie de actividades en apoyo de los ODM, con el fin de aumentar la ayuda, hacer que ésta sea más eficaz y centrarla en los países y sectores que más la necesitan. Igualmente, en el marco del plan de la UE, la Comisión ha adoptado una Comunicación sobre fiscalidad y desarrollo, cuya finalidad es aumentar los ingresos públicos de los países en desarrollo aplicando sistemas fiscales nacionales más sólidos y luchando contra la evasión fiscal a nivel internacional. El plan de la UE señala una posible postura de ésta con vistas a la cumbre de las Naciones Unidas sobre los ODM el próximo mes de septiembre 2010.

JUSTICIA E INTERIOR

LA UE CIERRA UN MANDATO PARA NEGOCIAR CON EE.UU. EL ACUERDO SWIFT

El Consejo de Interior celebrado la pasada semana, acordó cerrar el mandato para negociar con EE.UU. un nuevo acuerdo de transferencia de datos bancarios. Formalmente, el mandato no fue aprobado por falta de quórum en el Consejo. No obstante, se prevé que su aprobación formal se materialice en el Consejo de Asuntos Generales que tendrá lugar el próximo día 10 de mayo. El Ministro de Interior español, Alfredo Pérez Rubalcaba, insistió en que el mandato que la Comisión Europea dispone para negociar un nuevo programa SWIFT contiene algunas de las prevenciones, comentarios e indicaciones formuladas por el Parlamento Europeo, el Consejo o la propia Comisión en todo lo relativo a la transferencia de datos relativos a las operaciones bancarias. Por su parte, la Comisaria europea de Asuntos de Interior, Cecilia Malmström añadió que el objetivo del acuerdo SWIFT es tan solo mejorar la lucha contra el terrorismo y subrayó que el acuerdo fue refrendado por todos los Estados Miembros.

GRUPO DE EXPERTOS PARA EL MCR EN EL ÁMBITO DEL DERECHO CONTRACTUAL EUROPEO

La Comisión Europea ha hecho pública una Decisión, por la que crea un Grupo de Expertos para ayudarla en la elaboración de un Marco Común de Referencia en el ámbito del Derecho contractual europeo. El Grupo deberá prestar asistencia a la Comisión para la preparación de una propuesta de MCR en el ámbito del Derecho contractual europeo, incluido el Derecho en materia de contratos mercantiles y de consumo, utilizando el proyecto de MCR como punto de partida y teniendo en cuenta otros trabajos de investigación realizados en este campo, así como el acervo de la UE. En particular, el Grupo deberá ayudar a la Comisión a seleccionar las partes del proyecto de MCR que sean pertinentes, directa o indirectamente, para el Derecho contractual, así como a reestructurar, revisar y completar los contenidos seleccionados. El Grupo deberá estar compuesto por expertos muy cualificados en el ámbito del Derecho civil y, en particular, del Derecho contractual, nombrados a título personal.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA UE

El Consejo de Ministros europeos de Justicia y Asuntos de Interior, reunido la pasada semana Bruselas, alcanzó un acuerdo político sobre el SWIFT, relativo a un mandato de negociación entre Estados Unidos y la UE sobre el tratamiento y la transferencia de datos de mensajería financiera a propósito del “*US Terrorist Finance Tracking Programme (TFTP)*”. Posteriormente, se abordó la cuestión relativa al Sistema de Información Schengen II, un sistema de información de segunda generación que constituirá una red a gran escala que podrá ser utilizado por los agentes de los controles fronterizos, y demás autoridades competentes de la zona Schengen. El Consejo de Ministros de Justicia debatió en sesión pública la iniciativa de Directiva sobre la Orden de Protección Europea; e igualmente examinó el estado de las negociaciones relativas a la adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos. Por su parte, el Consejo de Ministros de Interior avanzó, entre otros asuntos, la posibilidad de implantar un Erasmus policial para crear equipos de investigación y cooperación. Asimismo, a propuesta de la Presidencia Española, se adoptaron las conclusiones de los trabajos realizados en materia de crisis económica y Justicia, argumentando que la Justicia y la Seguridad Jurídica son pilares fundamentales para superar la crisis y generar confianza. Otros temas accesorios tratados en el Consejo fueron el estado en que se encuentra la puesta en marcha del portal “e-Justice”, y el inicio de los debates sobre la futura fiscalía europea.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

REVISIÓN DE LAS NORMAS DE COMPETENCIA SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

La Comisión Europea ha adoptado un Reglamento (330/2010) de exención por categorías aplicable a determinados acuerdos entre productores y distribuidores para la venta de productos y servicios. El Reglamento y las Directrices de acompañamiento tienen en cuenta el desarrollo experimentado por Internet en los 10 últimos años como vector de las ventas en línea y del comercio transfronterizo, un fenómeno que la Comisión desea fomentar, dado que aumenta las posibilidades de elección de los consumidores y la competencia de precios. El principio básico sigue siendo que las empresas gozan de libertad para elegir la manera de distribuir sus productos, a condición de que sus acuerdos no contengan cláusulas de fijación de precios u otras restricciones especialmente graves y que la cuota de mercado tanto del productor como del distribuidor no sea superior al 30%. Los distribuidores autorizados pueden vender libremente a través de Internet sin limitaciones en cuanto a cantidades o ubicación de los clientes ni restricciones de precios.

REDUCCIÓN DE LAS COMISIONES CON TARJETA VISA

Joaquín Almunia, Comisario de Competencia de la UE, se ha felicitado por el acuerdo alcanzado con VISA Europa, que reducirá de manera sustancial las comisiones multilaterales de intercambio (CMI), para pagos realizados con tarjeta de débito. Las CMI son un tipo de comisiones interbancarias fijadas de manera colectiva por los bancos miembros de VISA Europa para pagos con tarjeta, que repercuten en los consumidores. En 2009, la Comisión Europea hizo público un análisis preliminar que establecía que las CMI fijadas por VISA restringían la competencia entre los bancos comerciales. VISA Europa ha propuesto que el nivel medio ponderado máximo de las CMI no supere el 0,20%, para cualquier transacción transfronteriza o nacional efectuada mediante tarjeta de débito en un cierto número de Estados miembros. VISA Europa ha propuesto igualmente mantener y aplicar las medidas que mejoran la transparencia y refuerzan la competencia del mercado de tarjetas de pago.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS EN EL IMI

La Comisión Europea se encuentra satisfecha con la forma en que se garantizan los derechos y libertades de los ciudadanos en materia de datos personales dentro del Sistema de Información del Mercado Interior (IMI). El IMI es un sistema de intercambio de información por internet, seguro y plurilingüe, que presta asistencia a los Estados miembros en el desarrollo de sus tareas de cooperación administrativa. Los Estados miembros no han comunicado problema alguno en materia de protección de datos. Ello justifica la aplicación del enfoque gradual, acordado con el Supervisor Europeo de Protección de Datos, de desarrollar el marco jurídico del IMI en función de los avances técnicos y la ampliación de dicho sistema a otros ámbitos de la legislación sobre mercado interior. En 2010, la Comisión explorará la posibilidad de ampliar el IMI a otros ámbitos del mercado interior e irá adquiriendo mayor experiencia sobre la aplicación práctica del sistema en el sector de los servicios. Durante el primer trimestre de 2011, publicará un documento de trabajo sobre el funcionamiento y el desarrollo del IMI en 2010, que abarcará asimismo la protección de datos.

DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

PROPUESTA PARA LA FUTURA ORDEN DE PROTECCIÓN EUROPEA CONTRA EL MALTRATO

La Presidencia Española ha elaborado una propuesta para crear la Orden de Protección Europea de las víctimas de maltrato con la intención de que los ciudadanos de Europa puedan contar con un instrumento que les permita sentirse protegidos frente a eventuales agresiones a su vida, integridad física, psíquica o sexual. Durante la celebración del Consejo de Ministros de Justicia de la UE, la Presidencia Española logró que 15 Estados miembros apoyaran la propuesta. El Ministro de Justicia español, Francisco Caamaño, se congratuló de dicho apoyo y argumentó que se está trabajando duro para poder disponer de esta iniciativa lo antes posible y remitirla al PE, con el apoyo de todos los Estados y acercándose a las posiciones propuestas por la Comisión. Por su parte, Vivian Reding, Comisaria europea de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía apoyó la necesidad de proteger a las víctimas de maltrato, pero consideró que la iniciativa de la Presidencia Española no resulta suficientemente madura para ver la luz, pese al apoyo mayoritario recibido. Sin embargo estableció que dicha propuesta debería ser considerada como un punto de partida para trabajos futuros. Reding insistió en el hecho de que se debe crear un grupo de expertos que se encargue de analizar una propuesta legislativa sólida que incluya los derechos administrativos, civiles y penales de la víctima.

DECISIÓN SOBRE LA TARJETA SANITARIA EUROPEA

La Comisión Administrativa europea de coordinación de los sistemas de Seguridad Social ha hecho pública una decisión respecto a la tarjeta sanitaria europea. Ésta debe ajustarse a un modelo único definido por la Comisión Administrativa, que ayudará a facilitar el acceso a la asistencia sanitaria y a prevenir el uso irregular, abusivo o fraudulento de la tarjeta. Las instituciones de cada Estado miembro determinan el período de validez de las tarjetas sanitarias europeas que expidan. El período de validez de la tarjeta sanitaria europea debe tener en cuenta la duración que se presume del derecho del asegurado. En caso de circunstancias excepcionales, ha de expedirse un certificado provisional sustitutorio con un período de validez limitado. Pueden constituir «circunstancias excepcionales» el robo o la pérdida de la tarjeta sanitaria europea, así como una partida en un plazo demasiado corto para que sea expedida una tarjeta sanitaria europea. La tarjeta sanitaria europea puede utilizarse en todas las situaciones de estancia temporal en las que una persona asegurada necesite asistencia sanitaria, independientemente de que el objeto de la estancia sea el turismo, una actividad profesional o los estudios. No obstante, la tarjeta sanitaria europea no podrá ser usada cuando el propósito de la estancia en otro país sea exclusivamente el de recibir tratamiento sanitario.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

MEJORA DE LA FORMACIÓN PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

La Comisión Europea ha adoptado una Decisión relativa a la financiación del programa de trabajo de 2010 en materia de formación sobre la seguridad de la alimentación humana y animal, la salud animal y el bienestar de los animales en el marco del programa «Mejora de la formación para aumentar la seguridad alimentaria». El Reglamento 882/2004 establece normas generales para la realización de controles oficiales a fin de comprobar el cumplimiento de las normas orientadas, en particular, a prevenir, eliminar o reducir a niveles aceptables los riesgos que amenazan a las personas y los animales, a garantizar prácticas equitativas en el comercio de piensos y alimentos y a proteger los intereses de los consumidores. Asimismo, establece que la Comisión puede organizar cursos de formación para el personal de las autoridades competentes de los Estados miembros encargado de los controles oficiales contemplados en el Reglamento, cursos a los que podrán acceder participantes de terceros países, sobre todo de los países en desarrollo. Esos cursos pueden abordar, en particular, la legislación sobre piensos y alimentos y la normativa en materia de salud animal y bienestar de los animales de la UE. La Comisión creó el programa «Mejora de la formación para aumentar la seguridad alimentaria» para alcanzar los objetivos establecidos en el mencionado Reglamento 882/2004. El importe total de la contribución financiera de la Comisión para la ejecución del programa de trabajo será de 15.370.000 de euros, y se financiará con cargo al presupuesto general de la UE para 2010.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

COORDINACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL

La Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Comisión Europea ha publicado una convocatoria de propuestas para financiar proyectos en relación a la “Modernización de la coordinación de los planes de Seguridad social” (Ref. V/2010/004). Los proyectos que se presenten a esta convocatoria deberán tener como objetivo el apoyo al desarrollo de la cooperación transnacional entre instituciones (incluyendo el intercambio de buenas prácticas, la formación, y la realización de publicaciones, conferencias y estudios), o la información al público sobre el acceso a la protección de la seguridad social cuando ejerzan su derecho de libertad de movimiento (siendo financiables las iniciativas para la recogida y diseminación de información sobre los derechos de los ciudadanos respecto a la libertad de movimiento, y la realización de seminarios, publicaciones y estudios). La financiación comunitaria no podrá exceder del 80% del total de los gastos elegibles. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 17.05.2010.

NUEVO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA UE

EPSO, la Oficina Europea de Selección de Personal, puso en marcha el mes pasado el primer concurso de selección de funcionarios de la UE, contando con más de 51.000 candidatos. Las pruebas comenzaron el pasado 6 de abril y continuarán hasta el 21 de mayo. Por primera vez se han habilitado centros fuera de Europa en reconocimiento del hecho de que son muchos los europeos que se desplazan fuera de Europa para estudiar y trabajar. Los centros de evaluación de los candidatos que superen las pruebas de preselección funcionarán de septiembre a noviembre y para Navidad ya se contará con listas de reserva con los candidatos admitidos. La edad media de los candidatos de la presente convocatoria se sitúa en 32,6 años y la distribución por género es del 53,5 por ciento de mujeres y del 46,5 por ciento de hombres. La mayoría (56,4%) ha solicitado la opción Función Pública Europea, el 14,2% se presenta a la oposición de Derecho, el 12,4% a la de Economía, el 11,4% a la de Tecnologías de la Información y de la Comunicación y el 5,7% a la de Auditoría.

ASESOR JURÍDICO PARA CCBE

El Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, busca cubrir una plaza de asesor jurídico (letrado). Los principales requisitos exigidos son: al menos 3 años de experiencia en un puesto similar, dominio de los idiomas de trabajo de CCBE (inglés y francés) y un amplio y constatado conocimiento en materias tales como Derecho Internacional Privado, Derecho europeo de Familia y Sucesiones, Derecho Contractual europeo, Seguros de Responsabilidad Profesional, Despachos de abogados Multijurisdiccionales, Derecho de las nuevas tecnologías y Acta auténtica europea. Las personas interesadas en presentar su candidatura deberán enviar una carta de presentación y copia de CV en alguna de las lenguas de trabajo de CCBE, antes del 03.05.2010, al correo electrónico: lecot@ccbe.eu

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Derechos fundamentales y ciudadanía (Ref. JLS/2009-2010/FRAC/AG)	Hasta el 29.04.10
Programa DAPHNE III (Ref. JLS/2009-2010/DAP/AG)	Hasta el 30.04.10
Licitación. Falsificación y Piratería en el mercado interior (Ref. 2010/S 46-067187)	Hasta el 30.04.10
Licitación. Promoción de Derechos Humanos en Ecuador (Ref. EuropeAid/129322/L/ACT/EC)	Hasta el 30.04.10
Licitación. Promoción Derechos Humanos en Somalia (Ref. EuropeAid/129651/L/ACT/SO)	Hasta el 06.05.10
Licitación. Diálogo social UE-China (Ref. EuropeAid/129551/L/ACT/CN)	Hasta el 07.05.10
Licitación. Obtención de asistencia jurídica gratuita (Ref. 2010/S 66-098288)	Hasta el 12.05.10
Licitación. Legislación sobre instalaciones industriales (Ref. 2010/S 66-098320)	Hasta el 17.05.10
Programa Progress	Hasta el 28.05.10
Programa Hércules II	Hasta el 15.09.10
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UE**LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PUEDEN INCENTIVAR EL CONSUMO DE CIERTOS MEDICAMENTOS**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-62/09, *Association of the British Pharmaceutical Industry c. Medicines and Healthcare Products Regulatory Agency*. La Directiva 83/2001, que establece un Código comunitario sobre medicamentos para uso humano, prohíbe, en el marco de la promoción de los medicamentos ante los médicos o farmacéuticos, otorgar, ofrecer o prometer a éstos ventajas pecuniarias o en especie. Con vistas a reducir los gastos públicos en materia de medicamentos, las autoridades nacionales responsables de la salud pública en Inglaterra y Gales han establecido un sistema de incentivos económicos para que los médicos prescriban a sus pacientes medicamentos menos caros que otros pertenecientes a la misma clase terapéutica. No obstante, el hecho de elegir un medicamento menos caro cuya sustancia activa sea distinta podría, en algunos casos, tener consecuencias negativas para el paciente. La *High Court of Justice (England & Wales)* pregunta al TJUE si la prohibición de incentivos económicos contenida en la Directiva se opone al sistema aplicado en Inglaterra y Gales. El TJUE observa que la prohibición de la Directiva afecta principalmente a las actividades de promoción de la industria farmacéutica e intenta impedir prácticas promocionales que puedan alentar a los médicos con un interés económico, prescribir cierto tipo de medicamentos. En cambio, dicha prohibición no afecta a las autoridades nacionales responsables de la salud pública, que están encargadas de velar por la aplicación de la Directiva y de definir las prioridades de acción de la política de salud pública, en especial en lo que atañe a la racionalización de los gastos públicos asignados a esa política. Asimismo, el TJUE señala que la política de salud definida por un Estado miembro y los gastos públicos en dicho ámbito no persiguen ningún fin lucrativo ni comercial. Por tanto, el sistema de incentivos económicos examinado, que forma parte de dicha política, no puede considerarse dirigido a la promoción comercial de los medicamentos. Además, en el caso de este sistema, no puede advertirse un riesgo para la salud pública dado que las autoridades públicas controlan de forma constante el valor terapéutico de los medicamentos propugnados. El TJUE recuerda, no obstante, que las autoridades públicas están obligadas a poner a disposición de los profesionales de la industria farmacéutica las informaciones que demuestren que el sistema del que se trata se apoya en criterios objetivos y no se practica ninguna discriminación entre los medicamentos nacionales y los procedentes de otros Estados miembros. Habida cuenta del conjunto de esas consideraciones, el TJUE considera en su sentencia que el sistema de incentivos económicos examinado es compatible con la Directiva y que, además, no perjudica la objetividad de los médicos prescriptores.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DELITO POR INJURIAS**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Haguenuer c. Francia* (nº de demanda 34050/2005). La demandante, Evelyn Haguenuer era teniente de alcalde de Lyon (Francia) en el momento de los hechos. En marzo de 2007 tuvo lugar la celebración de la concesión de la Legión de Honor francesa al Presidente de la Universidad Jean Moulin Lyon III. Dicha concesión fue contestada por un grupo de manifestantes, entre los cuales se encontraba la demandante, por entender que en dicha institución se habían sostenido posiciones racistas. Durante la manifestación la demandante, de religión judía, insultó por su condición a otro profesor judío. Por ello, éste interpuso querrela criminal contra la demandante por presunto delito de injurias y calumnias proferidas contra un funcionario público. En primera instancia, se desestimó el requerimiento del profesor quien recurrió ante el Tribunal de Apelación, órgano que condenó a la demandante al pago de una indemnización por daños y perjuicios. La Sra. Haguenuer recurrió dicha resolución ante el Tribunal Supremo de Francia quien afirmó la sentencia pronunciada en apelación y aumentó la condena en costas. Basándose el artículo 10 del CEDH relativo a la libertad de expresión y considerando desproporcionada la condena, la demandante, en 2005, interpuso un recurso ante el TEDH. El TEDH ha entendido que efectivamente hubo violación del artículo 10 del CEDH argumentando que el ejercicio de la libertad de expresión es un pilar básico en las sociedades democráticas, enfatizando en el hecho de que la demandante se expresó en el marco de una manifestación con intencionalidad política y teniendo en cuenta que es posible utilizar la exageración y la provocación. Finalmente el TEDH condenó a Francia a devolver las cantidades que la demandante había satisfecho en concepto de las condenas previas y al pago de las costas procesales.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de la Unión Europea: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) y **Meritxell Sauras Quetcuti** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu